

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 1 de 3

No. 101.4.2.24-2024

FECHA:	08 de noviembre de 2024
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Ejecución reservas presupuestales vigencia 2023
PROCESO / DEPENDENCIA:	Subdirección Financiera Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Luz Myrian Alejo Moreno – subdirectora financiera Claudia María Gómez Llerena – subdirectora servicios administrativos y contratación
CRITERIOS	▪ Ley 87 de 1993, Art. 12 – funciones de los auditores internos. ▪ Ley 2342 de 2023, Art. 14 – por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia del 1 ene – 31 dic 2024. ▪ Ley 1952 de 2019, Art. 57 – código general disciplinario, faltas relacionadas con la hacienda pública. ▪ Acuerdo 041 de 2022 CSU, Estatuto Financiero y Presupuestal. ▪ Resolución 263 de 2024 Rectoría, se constituyen reservas presupuestales y se aprueba el PAC vigencia fiscal 2023.

OBJETIVO:

Realizar seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2023 con corte al 27 de septiembre de 2024.

RESUMEN EJECUTIVO

HALLAZGO:

1. Inobservancia rigurosa de requisitos para la constitución de reservas. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 2342 de 2023, que indica:

“Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos...”

el numeral 3 del artículo 57 de la Ley 1952 de 2019:

“Asumir compromisos sobre apropiaciones presupuestales inexistentes o en exceso del saldo disponible de apropiación o que afecten vigencias futuras, sin contar con las autorizaciones pertinentes”

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

ÉTICA – SERVICIO – SABER

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 2 de 3

el artículo 8 del Acuerdo No. 041 de 2022 del Consejo Superior Universitario, entre los principios del sistema presupuestal contempla el de Anualidad:

“Anualidad: El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción...”

la Oficina de Control Interno tomó una muestra de las reservas presupuestales vigencia 2023, de la cual se evidenció lo siguiente:

- Saldos para liberar que fueron reservados, según acta de reunión para la constitución de reservas.
- Saldos de contratos liquidados o con certificado único de pago en la vigencia 2023, que debieron haberse liberado.
- Saldos reservados correspondientes a contratación vigente hasta el 2025.

Lo anterior, puede deberse a insuficiente seguimiento de la segunda línea de defensa en temas de supervisión de contratos, así como una escasa revisión basada en soportes a la hora de constituir las reservas por parte del área de presupuesto.

Por lo antes expuesto, se pueden llegar a generar sanciones acordes con el esquema de líneas de defensa institucional.

RECOMENDACIONES:

- Establecer un documento que describa el proceso, los requisitos y controles para la constitución de reservas, así como las responsabilidades de cada línea de defensa.
- Robustecer la revisión y análisis que se realiza en conjunto con los responsables en las actas de constitución de reservas, verificando las fechas de ejecución de los contratos y dejando un breve comentario de justificación en cada una de estas.
- Fortalecer comunicación entre las áreas, debido a que se observó duplicidad en la solicitud de reservas por parte del área de Planta Física con la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación.
- Potenciar el monitoreo como segunda línea de defensa en la contratación, por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación, en cuanto a la verificación del cumplimiento del principio de anualidad, seguimiento al desempeño de la ejecución

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 3 de 3

de los contratos, así como también mayor control en la verificación de la información presentada por supervisores, al respecto, se evidenció un certificado para pago en el cual se indica un número de orden de trabajo diferente al que corresponde en la OT 461/2023, así como imprecisiones en el acta de liquidación de la OC 029/2023 en cuanto a la fecha de inicio y el tipo de contrato, también un acta de liquidación suscrita previo al certificado de cumplimiento para pago en la OT 424/2023, aun cuando esta no era requerida, adicionalmente se evidenció constitución de reservas para contratos que ya estaban liquidados.

- El Comité de seguimiento a la ejecución presupuestal, como parte de la segunda línea de defensa, debe propender por generar alertas a los responsables de la ejecución de reservas presupuestales, en el momento en que se detecten incumplimientos o baja ejecución, garantizando así su oportuno cumplimiento.
- Continuar fortaleciendo la organización en los expedientes de contratación, de tal forma que permita contar con la integridad de todo el proceso y su disponibilidad para consulta de los entes de control internos y externos en forma oportuna.

CONCLUSIÓN:

Se realizó seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2023 con corte al 27 de septiembre de 2024, observando una ejecución del 78,45%, resaltando los saldos a los cuales se debe prestar mayor atención en lo que resta de la vigencia, así como también oportunidades de mejora en cuanto a la responsabilidad de las segundas líneas de defensa en la gestión de contratación y ejecución del presupuesto.

 CINDY MARCELA HERNÁNDEZ PEDRAZA Auditor Oficina de Control Interno  ANA AIDE GAONA RUBIO Auditor Oficina de Control Interno	 IRMA YURANI CAMPOS TAMBO Jefe Oficina de Control Interno
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023